



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, a 09 de enero de 2024.-  
**DECRETO ALC. N°169/24.-**

**VISTOS:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Estatuto Docente, Código del Trabajo; Memorando N°2693-A/23 de fecha 01 de diciembre de 2023, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados – Educación, con Visto Bueno de la señora Alcaldesa (S), por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, tendiente a investigar la falta de oportunidad, en la regularización del cambio de horas de educación básica a media correspondiente a don Rigoberto Letelier, y la falta de regularización al cargo de Inspector General (S), y bono de responsabilidad correspondiente a doña Natalia Romero Sandoval, ambos del colegio Simón Bolívar, desde el 27 de abril de 2023, y a la Alcaldía determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyese a la Investigación Sumaria, tendiente a investigar la falta de oportunidad, en la regularización del cambio de horas de educación básica a media correspondiente a don Rigoberto Letelier, y la falta de regularización al cargo de Inspector General (S), y bono de responsabilidad correspondiente a doña Natalia Romero Sandoval, ambos del colegio Simón Bolívar, desde el 27 de abril de 2023, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
  - 2.- Designese como Investigadora Sumarial a doña **PATRICIA GONZALEZ GARCIA**, Coordinadora Técnica JUNJI del Departamento de Educación, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumarial ordenada precedentemente.-
  - 3.- La Investigadora deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso Investigativo, fijándose para tales efectos un plazo de **05 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
  - 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-
- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Educación Municipal

NCC/eng  
Distribución:

- Investigadora designada.-
- Dirección de Control.-
- Secretaría Municipal.-
- Servicios Traspasados.-
- Dirección Jurídica.-



**PATRICIA ELIAS FERREIRA RIVERA**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 09 de enero de 2024.-  
**DECRETO ALC. N°169/24.-**

**VISTOS:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Estatuto Docente, Código del Trabajo; Memorando N°2693-A/23 de fecha 01 de diciembre de 2023, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados – Educación, con Visto Bueno de la señora Alcaldesa (S), por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, tendiente a investigar la falta de oportunidad, en la regularización del cambio de horas de educación básica a media correspondiente a don Rigoberto Letelier, y la falta de regularización al cargo de Inspector General (S), y bono de responsabilidad correspondiente a doña Natalia Romero Sandoval, ambos del colegio Simón Bolívar, desde el 27 de abril de 2023, para la necesidad de determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyese Breve Investigación Sumarial, tendiente a investigar la falta de oportunidad, en la regularización del cambio de horas de educación básica a media correspondiente a don Rigoberto Letelier, y la falta de regularización al cargo de Inspector General (S), y bono de responsabilidad correspondiente a doña Natalia Romero Sandoval, ambos del colegio Simón Bolívar, desde el 27 de abril de 2023, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
- 2.- Designese como Investigadora Sumarial a doña **PATRICIA GONZALEZ GARCIA**,  
( ), Coordinadora Técnica JUNJI del Departamento de Educación, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumarial ordenada precedentemente.-
- 3.- La Investigadora deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso Investigativo, fijándose para tales efectos un plazo de **05 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-  
**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**Fdos.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde Municipalidad Alto Hospicio, don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.-

**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección Educación Municipal

NCC/eva  
Distribución:

- Investigadora designada.-
- Dirección de Control.-
- Secretaría Municipal.-
- Servicios Traspasados.-
- Dirección Jurídica.-